



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, que dentro del expediente No. ICQ-0800176X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de noviembre de 2013--AUTO No: 005230. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los señores EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.312.056 quien actúa a través de apoderado el abogado EDWAR DURÁN SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.165.879 y T.P. 208019 del C.S.J, y el señor GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.317.265, quien actúa en nombre propio, titulares del Contrato de Concesión Minera No. ICQ-0800176X, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de CARBÓN TÉRMICO, ubicado en jurisdicción del Municipio NECOCLÍ de este Departamento, suscrito el día 13 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 0 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

1 4 MAR. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia